PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-RC-CA-025-2024

QUE TIENE POR OBJETO: : ***SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE MATERIALES DEL ÁREA PECUARIA, PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN DE CENTRO Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA REGULAR, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CAMPESENA, QUE OFRECE EL CENTRO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*.**

El subdirector del Centro Agropecuario del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-RC-CA-025-2024, teniendo en cuenta que se presentaron cinco (05) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015. la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”.

SEGUNDA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así:

“teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes:

	PROVEEDOR	MENSAJE- HORA Y FECHA
1	MILTA MARCELA OMEN HOYOS	19/07/2024 4:54 PM
2	LUISA FERNANDA ACOSTA	19/07/2024 4:49 PM
3	MACRORIGAMI SAS	20/07/2024 4:12 PM
4	DEICY BRAVO JOJOA	22/07/2024 11:54 AM
5	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA	22/07/2024 3:26 PM

Y realizada la evaluación de dichas solicitudes, se evidencia que tres de cinco solicitudes cumplen con los requisitos para limitar el proceso de orden municipal y que las dos restantes solicitaron la limitación de orden nacional pero una de ellas o cumplió. Por lo tanto, se limita el proceso a ***MIPYMES MUNICIPAL (tal y como se evidencia en la evaluación que se aporta),*** *por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza".*

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Firmado digitalmente por DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO

DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO

Revisó componente Jurídico: Lina Bermúdez- Abogada Contratista CA